

## **Términos y condiciones del concurso para el otorgamiento de la Beca Rodrigo Guerra a la excelencia académica Convocatoria 2022**

**La Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea (Utel)**, ha centrado su propósito en ofrecer oportunidades de valor a todas aquellas personas con el potencial de tomarlas y abrirse camino hacia un futuro próspero a través del aprendizaje. Por esta razón se ha unido a la iniciativa emprendida por el Ingeniero Rodrigo Guerra Botello para otorgar una (01) beca estudiantil, la cual ha sido denominada “**Beca Rodrigo Guerra**” dirigida a quien cuente con deseos de superación, con la finalidad de mejorar su crecimiento profesional de manera tangible. En ese sentido, a través del presente documento se establecen las normas, procedimientos, requisitos, condiciones, beneficios, derechos y obligaciones, que regulan el concurso para el otorgamiento de la “**Beca Rodrigo Guerra**” - Convocatoria 2022 (en adelante, la beca).

La postulación a este concurso implica el conocimiento y consentimiento en cumplir con los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

### **I. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **1. Personas beneficiarias:**

La Beca está destinada a los estudiantes o egresados de Utel con excelencia académica que cumplan con las siguientes características:

- a) Para estudiantes, ser un estudiante de una licenciatura en Utel del primer o segundo cuatrimestre y con una calificación promedio igual o mayor a nueve (9.00) al momento de postular.
- b) Para egresados, ser un egresado de una licenciatura en Utel, contar con el título académico y haber culminado la licenciatura con una calificación promedio igual o mayor a nueve (9.00),
- c) Ser mayor de 18 años,
- d) Ser residente de alguno de los siguientes países: México, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, República Dominicana, Ecuador, España, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Panamá, Paraguay o Perú,
- e) Encontrarse al día en sus pagos, y/o no presentar ningún adeudo,
- f) No haber tenido ni encontrarse con baja temporal,
- g) No haber desaprobado ninguna asignatura,
- h) No haber sido sancionado por Utel por alguna medida disciplinaria.
- i) Ser estudiante o egresado de la Experiencia Core y de programas educativos 100% de Utel, es decir, no aplican para programas en alianza con otras instituciones,
- j) No ser colaborador de Utel.

#### **2. Número de becas ofrecidas:**

La Convocatoria 2022 de la “Beca Rodrigo Guerra” al talento de excelencia académica tiene como objetivo otorgar una (01) beca para estudiar una licenciatura o maestría de cualquiera de los programas

vigentes para el país de residencia del postulante a la beca. Puede consultar los programas académicos vigentes en [www.utel.edu.mx](http://www.utel.edu.mx)

### 3. Beneficios:

La “Beca Rodrigo Guerra” cubre únicamente los costos de las colegiaturas (cuotas) que correspondan al programa académico elegido.

En ese sentido, la beca no cubre ningún otro concepto, como, por ejemplo, a modo enunciativo más no limitativo, costo de titulación, asesorías para la elaboración de la tesis de maestría, apostilla del título u otros documentos, curso de inglés, asistencias universitarias, derechos de reinscripción SEP, entre otras.

La beca implica solo la subvención de las colegiaturas (cuotas), por lo que no se entrega en efectivo ni a través de una nota de crédito al beneficiario, sino se descontarán directamente mes a mes en el SIU (Sistema de Información Universitaria).

Esta beca no podrá ser cedida a ninguna otra persona por parte del beneficiario.

## II. ETAPAS DEL CONCURSO

### 1. Cronograma:

El concurso se desarrolla conforme a las siguientes etapas y cronograma:

Fase	Fecha de inicio	Fecha de término
Postulación	5 de diciembre de 2022 a las 09:00 horas	19 de diciembre a las 00:00 horas
Validación	20 de diciembre de 2022 a las 09:00 horas	27 de diciembre de 2022 a las 19:00 horas
Selección	27 de diciembre de 2022 a las 09:00 horas	04 de enero de 2022 a las 19:00 horas
Publicación de resultados (solo al postulante)	09 de enero de 2022 a las 12:00 horas	10 de enero de 2022 a las 19:00 horas
Aceptación y formalización	18 de enero de 2022 a las 09:00 horas	NA

### 2. Fase de Postulación:

La fase de postulación se realiza de forma virtual a través del llenado del siguiente formulario: <https://forms.gle/8d8HoM8yzitLiXf57>.

Asimismo, en dicho formulario deberá cargar los siguientes documentos:

- Historial académico con promedio general
- Carta motivos exponiendo las razones por las cuales desea obtener la beca.

Cuando el postulante concluya el registro de la información requerida en el formulario y la carga de los documentos solicitados recibirá un correo de confirmación.

Todos los documentos exigidos deben ser escaneados por ambas caras cuando corresponda y el contenido legible. Los documentos deben ser cargados en formato PDF.

Los datos expresados en el formulario tienen carácter de declaración jurada, por lo que, en caso de falsedad, el postulante -cuando corresponda- asumirá las sanciones administrativas, civiles y penales correspondientes.

El plazo para la postulación es perentorio, por lo que en ningún caso se otorgará plazo ampliatorio para el llenado de formulario o carga de los documentos exigidos.

### 3. Fase de validación

Se verificará que cada uno de los postulantes haya completado el formulario, presentado los documentos exigidos y cumplido con los requisitos exigidos. Aquellos que hayan cargado documentos distintos, incompletos o carezca de relación alguna con lo requerido por la organización, no hayan completado los formularios, o no cumplan con los requisitos, no pasarán esta etapa y serán considerados como NO APTOS. Al concluir la validación de todas las postulaciones se emitirá un Acta de Postulantes APTOS.

### 4. Fase de selección:

En esta fase se realiza la evaluación de los Postulantes APTOS, determinando como ganador de la beca a quien haya sido elegido por el comité evaluador. Esta decisión es inapelable.

El comité evaluador se encuentra conformado por cuatro (04) representantes de distintas direcciones de Utel Universidad quienes, junto al Ingeniero Rodrigo Guerra, se encargarán de escoger al ganador.

### 5. Fase de publicación de resultados:

Se enviará un correo electrónico al ganador de la beca. Adicionalmente, los resultados serán publicados en las redes sociales de Utel. Los postulantes que no alcanzaron una beca pueden ser considerados accesitarios ante casos de no aceptación en estricto orden de mérito.

### 6. Fase de aceptación y formalización

El ganador de la beca tendrá un plazo máximo de siete (07) días calendario para efectuar la aceptación de la beca otorgada mediante firma digital en la **Carta de Aceptación de Beca**. Vencido el plazo, sin recibir dicho documento debidamente firmado, perderá dicha condición. En caso el ganador de

la beca no desee hacerse de esta deberá suscribir digitalmente la **Carta de Renuncia de Beca**. La beca no aceptada por renuncia expresa o por falta de respuesta se otorgará indefectiblemente a quien haya ocupado el segundo lugar. Ante la ausencia o rechazo de este la convocatoria quedará desierta.

Una vez recibida la **Carta de Aceptación de Beca** el beneficiario deberá iniciar el proceso de matrícula a través del SIU (Sistema de Información Universitaria), para cuyos efectos deberá cumplir con todos los requisitos de admisión establecidos en los Términos y Condiciones del Servicio Educativo de Utel, así como, elegir la fecha de inicio de clases, la cual deberá ser elegida dentro de los siete (07) días calendario posteriores a la suscripción de la **Carta de Aceptación de la Beca**.



### III. CANCELACIÓN DE LA BECA

#### Causales de Cancelación

La beca podrá ser cancelada en los siguientes casos:

- a. Cuando se compruebe que los datos y documentación registrada por el beneficiario resultan ser falsas,
- b. Cuando el beneficiario suscriba la **Carta de Renuncia de Beca**,
- c. Cuando el beneficiario no suscriba la **Carta de Aceptación de Beca**,
- d. Cuando el beneficiario presente cualquier adeudo respecto de algún servicio no comprendido dentro de la beca,
- e. Cuando el beneficiario tenga un bajo rendimiento estudiantil, esto es, promedio menor a ocho (8.00) y
- f. Cuando el beneficiario repruebe una asignatura o materia

### IV. OTRAS DISPOSICIONES

#### 1. Tratamiento de datos personales:

La sola participación en esta convocatoria facultará a SCALA HIGHER EDUCATION, SC. a usar la imagen del ganador, incluyendo su aspecto físico y moral, nombre y voz. Esta autorización incluye el uso de la imagen y voz para entrevistas, comunicaciones, o cualquier otra manifestación que sea grabada o fotografiada y a efectos de ser exhibidas dichas imágenes como recurso publicitario en medios digitales, página web de la empresa e internet de comunicación al público, por lo que autoriza a difundir el resultado del concurso, a publicitar e incluir su nombre, Documento Oficial de Identidad, voz y/o imagen, en la publicidad que se difunda por el medio que determine SCALA HIGHER EDUCATION, SC. sin derecho a remuneración ni pago alguno por este concepto.

Asimismo, los participantes autorizan expresamente a SCALA HIGHER EDUCATION, SC. a realizar el tratamiento de los datos personales que le proporciona a través de este medio, así como la información que se derive de su uso, de acuerdo con la normativa legal vigente. La información será almacenada en el banco de datos de SCALA HIGHER EDUCATION, SC. por un plazo indeterminado o hasta que se ejerza el derecho de revocación. El tratamiento de la información implica el uso de la misma para las finalidades concernientes a la presente y la difusión del ganador. Se deja constancia que la autorización del postulante es obligatoria para participar del concurso. Los datos serán tratados de acuerdo a las Políticas de Privacidad de SCALA HIGHER EDUCATION, SC. que podrá encontrar en <https://utel.mx/terminos-de-uso> El participante puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales registrados en la página web de SCALA HIGHER EDUCATION, SC. u otro medio escrito o digital, mediante una comunicación dirigida a [protecciondatos@utel.edu.mx](mailto:protecciondatos@utel.edu.mx).

#### 2. Conductas prohibidas:

De acuerdo con los valores de Utel Universidad, cualquier conducta que incite la discriminación, la actitud ofensiva, el plagio, la deshonestidad o atente contra el orden público o la moral no será tolerado. Utel tendrá la potestad para descalificar automáticamente a aquel postulante que comete estas conductas y sin mayor argumento.